

**OTRAS DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO****Resolución EMT/1607/2026, de 20 de mayo, por la que se disponen la inscripción y la publicación del Acuerdo parcial del Convenio colectivo agropecuario de Cataluña (código de convenio núm. 79001175011995)**

Visto el texto del Acuerdo parcial del Convenio colectivo agropecuario de Cataluña (código de convenio nº 79001175011995), relativo a las tablas salariales para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, habiendo sido suscrito en fecha 6 de mayo de 2026, en representación de los trabajadores, por las organizaciones sindicales UGT y CCOO y, en representación de la parte empresarial, por las asociaciones empresariales UP, JARC e IACSI, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 56/2024, de 12 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del Acuerdo Parcial mencionado en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación en las partes firmantes.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 20 de mayo de 2026

Núria Gilgado Barbadilla

Directora general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Transcripción literal del texto firmado por las partes

Acta de Acuerdo de la Mesa negociadora del Convenio colectivo Agropecuario de Cataluña (Código convenio núm. 79001175011995)

Asisten:

Por UGT

Alicia Buil

Por CCOO

Javier Rubio

Por UP

Marta Lope

Por JARC

Gemma Comajuncosa

Por IACSI

Jordi Monrós

En Barcelona, a 6 de mayo de 2026, en la sede de Unió de Pagesos de Catalunya, se reúnen a las 10 horas los representantes de los sindicatos UGT y CCOO, y por la parte empresarial los representantes de UP, JARC e IACSI previamente convocadas a los efectos de alcanzar un acuerdo parcial en materia de incrementos salariales.

Tras un debate entre la parte empresarial y la parte sindical, se adoptan los acuerdos que a continuación se exponen:

Primero.- Se alcanza un acuerdo parcial en materia de incrementos salariales consistente en la aplicación de un incremento salarial sobre las tablas para el año 2021 del 1,58% respecto a las tablas vigentes del año 2020, para el año 2022 del 3,63% respecto a las tablas vigentes del año 2021, para el año 2023 del 8% respecto a las tablas vigentes del año 2022, para el año 2024 del 5% respecto a las tablas vigentes del año 2023, para el año 2025 del 4,41% respecto a las tablas vigentes del año 2024.

Acuerdo parcial de la Comisión negociadora del Convenio colectivo Agropecuario de Cataluña (Código convenio núm. 790011750119950)

Primero.- Vigencia y duración del acuerdo

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

El presente acuerdo tendrá una duración de cinco años, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Salarios

Para el año 2021 se pacta un incremento del 1,58% sobre tablas salariales del año 2020, con efectos de 1 de enero de 2021, de conformidad con la tabla anexo 1, lo cual dará lugar a las tablas para 2021.

Para el año 2022 se pacta un incremento del 3,63% sobre tablas salariales del año 2021, con efectos de 1 de enero de 2022, de conformidad con la tabla anexo 2, lo cual dará lugar a las tablas para 2022.

Para el año 2023 se pacta un incremento del 8% sobre tablas salariales del año 2022, con efectos de 1 de enero de 2023, de conformidad con la tabla anexo 3, lo cual dará lugar a las tablas para 2023.

CVE-DOGC-B-26141086-2026

Para el año 2024 se pacta un incremento del 5% sobre tablas salariales del año 2023, con efectos de 1 de enero de 2024, de conformidad con la tabla anexo 4, lo cual dará lugar a las tablas para 2024.

Para el año 2025 se pacta un incremento del 4,41% sobre tablas salariales del año 2024, con efectos de 1 de enero de 2025, de conformidad con la tabla anexo 5, lo cual dará lugar a las tablas para 2025.

El abono de los posibles atrasos se producirá como máximo dentro de los siguientes plazos:

Los posibles atrasos correspondientes a los años 2021 y 2022: se abonarán como máximo durante el mes de mayo de 2026.

Los posibles atrasos correspondientes al año 2023: se abonarán como máximo durante el mes de julio de 2026.

Los posibles atrasos correspondientes al año 2024 y 2025: se abonarán como máximo durante el mes de octubre de 2026.

### Tercero.- Articulado del convenio

El resto del articulado del Convenio colectivo se mantiene vigente e inalterado en todo aquello no modificado por el presente Acuerdo Parcial y se mantendrá vigente hasta la firma y entrada en vigor de un nuevo convenio colectivo que lo sustituya.

### Cuarto.- Negociaciones

Las partes firmantes se comprometen a continuar con las negociaciones del Convenio agropecuario con el fin de poder llegar a un acuerdo global para los años 2026 y siguientes.

Se acuerda proceder a la realización del correspondiente registro del acuerdo alcanzado por la Sra. Marta Lope Aguado para su publicación.

Sin más temas a tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman un representante de cada una de las organizaciones, extendiéndose de la misma las correspondientes copias, siendo las 11:00 horas.

### Anexo 1

#### Tablas salariales Convenio Agropecuario de Cataluña 2021

Trabajadores fijos					Trabajadores temporeros				
Grupo Profesional	Salario día	Salario semana	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Beneficios	Salario anual	Hora extra	Salario hora ordinaria	Hora extra
Grupo 1	32,84	229,86	985,10	985,10	985,10	14940,71	13,48		
Grupo 2	31,33	219,29	939,83	939,83	939,83	14254,10	12,87		
Grupo 3	29,79	208,58	893,94	893,94	893,94	13558,10	12,23		
Grupo 4	29,69	207,85	890,78	890,78	890,78	13510,00	13,16		
Grupo 5	29,69	207,85	890,78	890,78	890,78	13510,00	13,16		
Grupo 6	29,69	207,85	890,78	890,78	890,78	13510,00	13,16	7,52	13,16
Grupo 7	29,69	207,85	890,78	890,78	890,78	13510,00			

CVE-DOGC-B-26141086-2026

## Anexo 2

## Tablas salariales Convenio Agropecuario de Cataluña 2022

Trabajadores fijos					Trabajadores temporeros				
Grupo Profesional	Salario día	Salario semana	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Beneficios	Salario anual	Hora extra	Salario hora ordinaria	Hora extra
Grupo 1	34,03	238,20	1020,86	1020,86	1020,86	15483,06	13,97		
Grupo 2	32,46	227,25	973,94	973,94	973,94	14771,53	13,34		
Grupo 3	30,87	216,16	926,39	926,39	926,39	14050,25	12,67		
Grupo 4	30,77	215,40	923,11	923,11	923,11	14000,00	13,64		
Grupo 5	30,77	215,40	923,11	923,11	923,11	14000,00	13,64		
Grupo 6	30,77	215,40	923,11	923,11	923,11	14000,00	13,64	7,80	13,64
Grupo 7	30,77	215,40	923,11	923,11	923,11	14000,00			

## Anexo 3

## Tablas salariales Convenio Agropecuario de Cataluña 2023

Trabajadores fijos					Trabajadores temporeros				
Grupo Profesional	Salario día	Salario semana	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Beneficios	Salario anual	Hora extra	Salario hora ordinaria	Hora extra
Grupo 1	36,76	257,25	1102,53	1102,53	1102,53	16721,70	15,09		
Grupo 2	35,06	245,43	1051,86	1051,86	1051,86	15953,25	14,40		
Grupo 3	33,34	233,45	1000,51	1000,51	1000,51	15174,28	13,69		
Grupo 4	33,23	232,63	996,96	996,96	996,96	15120,00	14,73		
Grupo 5	33,23	232,63	996,96	996,96	996,96	15120,00	14,73		
Grupo 6	33,23	232,63	996,96	996,96	996,96	15120,00	14,73	8,42	14,73
Grupo 7	33,23	232,63	996,96	996,96	996,96	15120,00			

## Anexo 4

## Tablas salariales Convenio Agropecuario de Cataluña 2024

CVE-DOGC-B-26141086-2026

Trabajadores fijos					Trabajadores temporeros				
Grupo Profesional	Salario día	Salario semana	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Beneficios	Salario anual	Hora extra	Salario hora ordinaria	Hora extra
Grupo 1	38,59	270,12	1157,66	1157,66	1157,66	17557,79	15,84		
Grupo 2	36,81	257,70	1104,45	1104,45	1104,45	16750,91	15,12		
Grupo 3	35,01	245,12	1050,53	1050,53	1050,53	15932,99	14,37		
Grupo 4	34,89	244,26	1046,81	1046,81	1046,81	15876,00	15,47		
Grupo 5	34,89	244,26	1046,81	1046,81	1046,81	15876,00	15,47		
Grupo 6	34,89	244,26	1046,81	1046,81	1046,81	15876,00	15,47	8,84	15,47
Grupo 7	34,89	244,26	1046,81	1046,81	1046,81	15876,00			

## Anexo 5

Tablas salariales Convenio Agropecuario de Cataluña 2025

Trabajadores fijos					Trabajadores temporeros				
Grupo Profesional	Salario día	Salario semana	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Beneficios	Salario anual	Hora extra	Salario hora ordinaria	Hora extra
Grupo 1	40,30	282,03	1208,71	1208,71	1208,71	18332,09	16,54		
Grupo 2	38,44	269,07	1153,16	1153,16	1153,16	17489,63	15,79		
Grupo 3	36,56	255,93	1096,86	1096,86	1096,86	16635,63	15,01		
Grupo 4	36,43	255,03	1092,97	1092,97	1092,97	16576,00	16,15		
Grupo 5	36,43	255,03	1092,97	1092,97	1092,97	16576,00	16,15		
Grupo 6	36,43	255,03	1092,97	1092,97	1092,97	16576,00	16,15	9,23	16,15
Grupo 7	36,43	255,03	1092,97	1092,97	1092,97	16576,00			

(26.141.086)